



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7419733

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10146

SANTIAGO, 20 de Enero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Luz Marina ARROYAVE CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC39381661.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Luz Marina ARROYAVE CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 23/04/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.738.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

rdh

N° Int: 5198874  
(662)20/01/2015

Distribución:

1. PÓLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes